Informe de Supervisión No:	No7
Contrato No:	202300155

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	VIANIS PAOLA OLIVO CABRERA		
Identificación:	32941673		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202300155, hasta el trece (13) de noviembre de 2023, contados a partir del vencimiento del plazo inicial		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202300043 202302149	**Fecha de C.D.P.**	2023 / 01/ 05 2023 /07/ 11
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202300795 202305726	**Fecha del R.P.**	2023 / 02/ 14 2023 /07/ 26
Valor del Contrato	**Contrato Inicial**: $ 23.140.000 **Adición 1**: $ 10.680.000 **Adición 2**: $ **Adición 3**: $ **Total**: $ 33.820.000		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2023 /02/ 14	2023 /11/ 13		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Prorroga y adición del contrato No. 202300155	26/07/2023	TRES MESES	$ 10.680.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 23.140.000
Adición No. 1		$ 10.680.000
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 33.820.000
Porcentaje del Anticipo	**%**	$
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 26.700.000
Valor por ejecutar		$ 7.120.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 3.560.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		**07**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 14 AL AGOSTO DE 2023 HASTA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Asesoría y asistencia técnica a los municipios en el diligenciamiento de los nacimientos y defunciones.	*Asistencia Técnica presencial en las Siguientes Instituciones: Ese Hospital De Baranoa, Clínica Reina Catalina Baranoa, Centro De Atención Complementaria Especializado Alta Complejidad Adultos, Ese Hospital Campo De La Cruz, Ese Hospital Manatí, Ese Hospital Polonuevo Ips Cersalud Medicina Integral SAS y Clínica San Rafael, Ips Servimedi de Sabanalarga, Ese Hospital Santa Lucia Centro De Atención Complementaria Regional Cacr Soledad, Ese Hospital Suan y Caminos Ips S.A.S Soledad. *Brindar asesorías telefónicas a las instituciones que generan hechos vitales en dudas e inquietudes en la nueva plataforma RUAF-NDV2 y en la certificación de nacimientos y defunciones. *Se realiza asesoría y asistencia técnica en aquellas instituciones nuevas en la implementación del proceso RUAF-ND V2, en el diligenciamiento de los nacimientos y defunciones
Hacer seguimiento semanal al registro en línea de nacimientos a través de la página Web del SISPRO y realizar la retroalimentación para que se hagan los correctivos antes de cumplir el tiempo de cierre de casos; así como garantizar que los casos sean confirmados en los tiempos establecidos por el Sistema.	*Se brinda retroalimentación a las instituciones que generan hechos vitales en los errores encontrados en la revisión en el indicador de calidad 2022-2023 para sus respectivas correcciones y mejorar el indicador de calidad nivel institucional, municipio y departamental.

	*Revisión de indicadores de calidad, oportunidad y cobertura para el comité de estadísticas vitales mes de Agosto 2023 en los municipios de: Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Polonuevo, Ponedera, Palmar de Valera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucia, Galapa, Baranoa, Sabanalarga, Candelaria, Manatí, Puerto Colombia, Piojo, Juan de Acosta, Tubara, Repelon, Luruaco y Usiacurí.
Realizar mínimo una visita bimensual a todas las instituciones que manejan nacimientos con el fin de capacitar y evaluar el funcionamiento acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y al plan que presentaron en el momento de ingresar al sistema de registro en línea. Para esta visita deberá cumplir con el protocolo de visita de asistencia técnica establecido en el Comité de Estadísticas Vitales.	*Se realizo durante este periodo las Asistencia Técnica presencial en las Siguientes Instituciones: Ese Hospital De Baranoa, Clínica Reina Catalina Baranoa, Centro De Atención Complementaria Especializado Alta Complejidad Adultos, Ese Hospital Campo De La Cruz, Ese Hospital Manatí, Ese Hospital Polonuevo Ips Cersalud Medicina Integral SAS y Clínica San Rafael, Ips Servimedi de Sabanalarga, Ese Hospital Santa Lucia Centro De Atención Complementaria Regional Cacr Soledad, Ese Hospital Suan y Caminos Ips S.A.S Soledad.
Participar en la convocatoria y presentación de informes en el Comité de Estadísticas Vitales del Departamento del Atlántico, deberá entregar actas de reunión y gestionar el cumplimiento de los compromisos. Apoyar los Comités de Estadísticas Vitales a nivel municipal.	*Se participo de manera virtual en la convocatoria y presentación de informes en el Comité de Estadísticas Vitales del Departamento del Atlántico. *Se envía presentación de indicadores de calidad, oportunidad y cobertura para el comité de estadísticas vitales mes de agosto 2023 a los referentes municipales de los municipios de: Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Polonuevo, Ponedera, Palmar de Valera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucia, Galapa, Baranoa, Sabanalarga, Candelaria, Manatí, Puerto Colombia, Piojo, Juan de Acosta, Tubara, Repelón, Luruaco y Usiacuri como apoyo en los comités de EEVV correspondiente al mes de septiembre.
Estar disponible para participar en la atención de emergencias o brotes en las semanas asignadas de acuerdo con la programación de la Subsecretaría de Salud Pública.	*Apoyar en la entrega de la información de total de nacimientos, rango de edad y EPS por municipios de residencia Atlántico de acuerdo semanas epidemiológica solicitada y comparativos de años anterior a los

	referentes de eventos para la construcción de informes. Se envía semanalmente BPN encontrados por Ruaf-nd a la referente de evento de desnutrición para socialización al programa *Se Participó de forma virtual en el comité de vigilancia epidemiológica Departamental. * Se participó de manera presencial en las BAC en busca de posibles casos de dengue en el municipio de Soledad y Repelón Atlántico.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	9448005883	2023/03/08	$ 477.800
02	9448917945	2023/04/12	$ 477.800
03	9450281166	2023/05/15	$ 477.800
04	9450879617	2023/06/13	$ 477.800
05	9453027659	2023/07/17	$ 477.800
06	9454323449	2023/08/11	$ 477.800
07	9455635455	2023/09/15	$ 477.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 3.344.600**

(El sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 20 días del mes de septiembre de 2023

E Gonzaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32609770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
CC: 32.941.673 de San Estanislao Bolívar

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO